

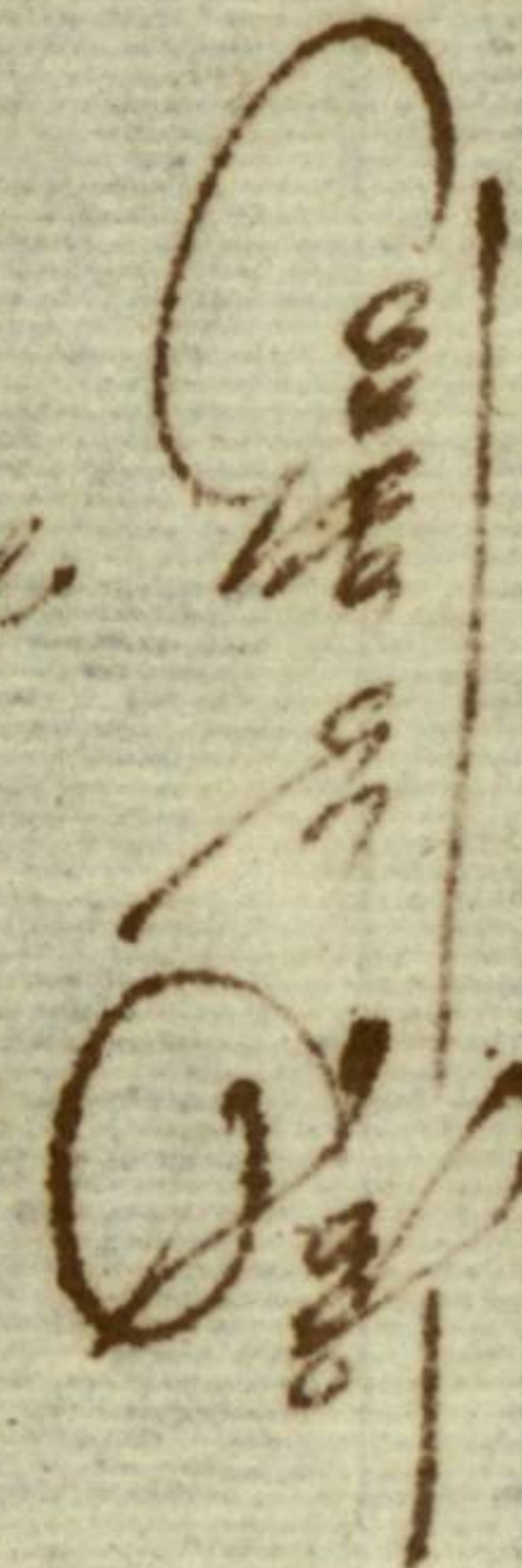
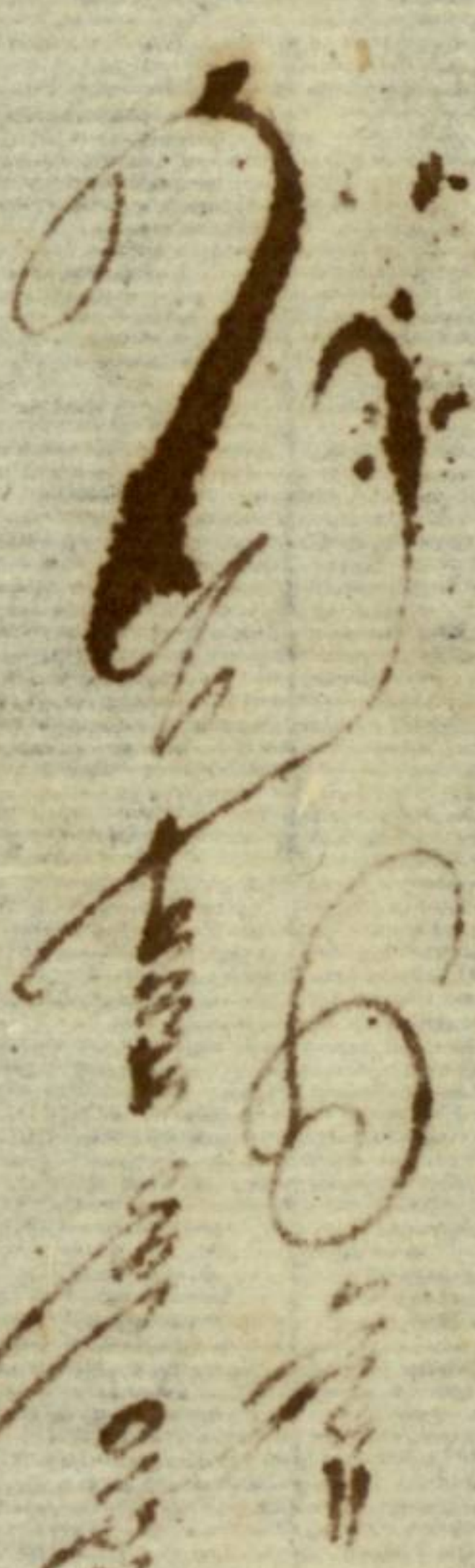
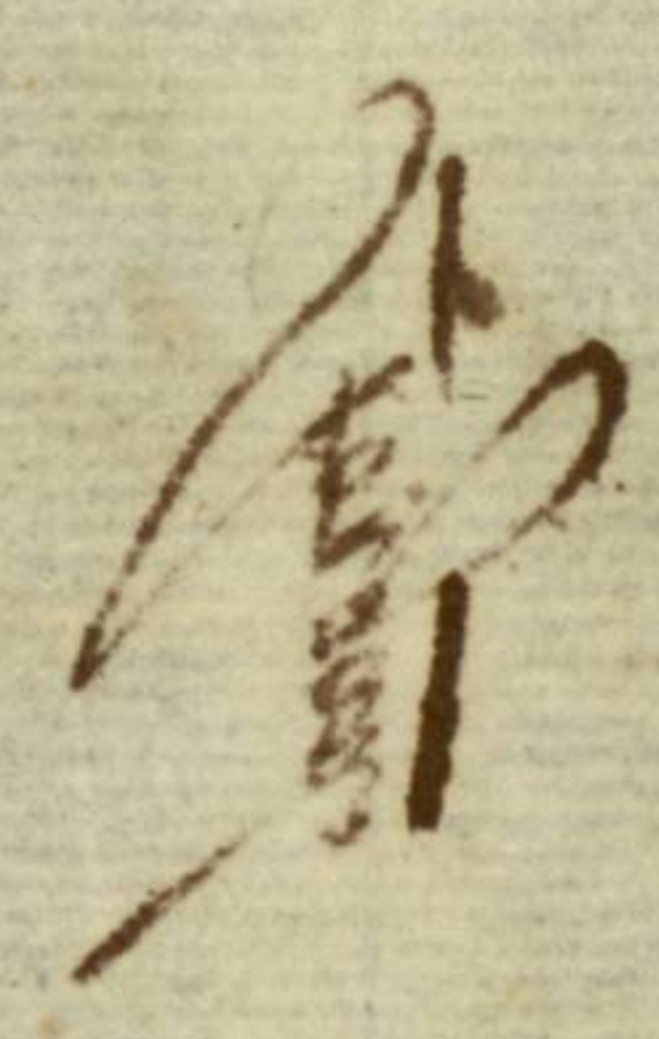
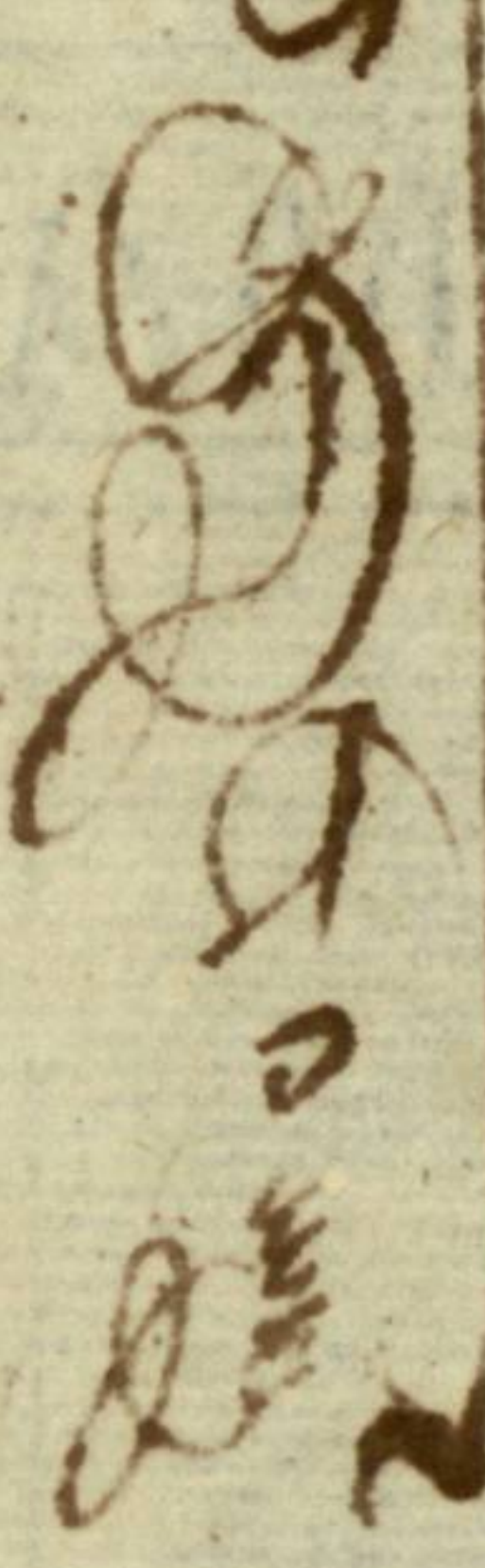
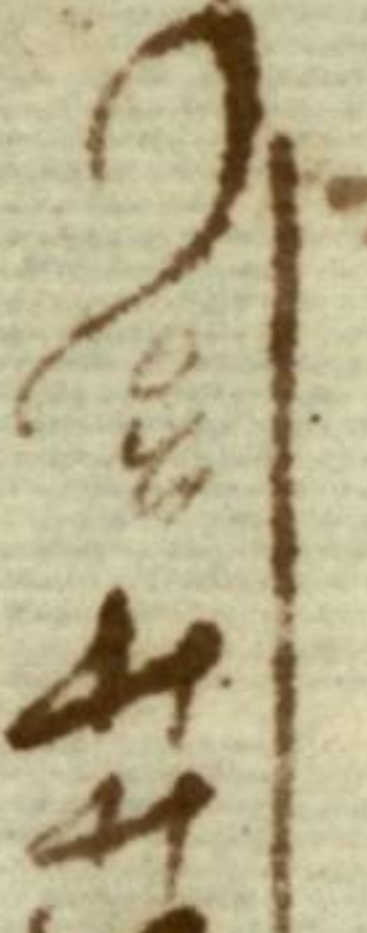
En la Villa de Escoriaza a diez y nueve dias
 del mes de junio año de mill y seis y ochenta y
 ocho. Ante mi el Sr. y Notario publico presento
 Juan de axetta vecino de la Villa de berueta y de
 lo que por la presente deua yato Carta de Pago
 en toda forma a Dona Anselma maria de maue
 la Patrona del ospital nuevo desta villa y
 en su nombre a Don Juan de Segura como adm
 nistrador del dho ospital y sus Rentas de
 quatrocientos y quatroenta y dos Rs. de vellon
 y seis maravedis losquales Confiesa con paxa
 en pago y satisfaz de la Dotacion que tenia
 su madre Ana de saloma Vizina que fue de la
 dha Villa laqual testorgo Don Sebastian
 de auarqui como patron unico que hera del dho
 ospital suya en veinte de julio del año de
 mill y seis y cinquenta y quatro
 por testimonio de Domingo Lopez de Barria
 escrivano y del fusgado que tambien fue de la dha
 Villa y aya cantidad viene a ser lameta de lo q
 importa la dha Dotacion que se halla a favor de



Madre la dha Ana q de las qualas apreseuado como
heredero Unico y Unibersal que quedo de los
Vienes dela dha su Madre quien mepidio ante
el presente es, dase fee dela entrega de los dho.
quattroz y quarenta y dos Reales y seis mas
y q el qmtra escrito es, asi fue auex pasado
asu Poder el dho fran, otorgante la dha Cantid
dad de manos del dho Don Juan de Segura lo qu
al fue Como lleus dho en mi presencia y de las
testigos desta quien scolligo Con su persona y bi
enes auidos y por auer denotornar apeada
otruas dela dha Cantidad ni sobre ellas
Cosa alguna q si lo pidere quere y conbren
nosa oida en suas miferas del q ademas
Papara las costas y gastos que sobre ello se
siguieren y Recorrieren y en quanto a esta dha
cantidad da, Por pagado y Satisfecho a la
dha Dotazion quedando para lo de mas en su
fuerza y vigor para su tiempo y por quanto parte
de las Rentas del dho ospital no sean Coua
do por esa Causa nara daas por enteros pago
de la dha Dotazion y asi lo otorgo siendo

Atos ello presentes por testigos Don. Thomas
de Santamaria Juan de Segura y Juan. Ant^o
Gonz. de Mendivil vecinos desta villa Notoria
nte que yo el ^{no} Doy fee Conosco fiamos de
su nombre = Juan de axeta = Antem Francisco
Gonzales de Mendivil =
Yo el ^{no} sobredito P^{ro} fui aboguedem se ha omeo
En fee aboguedem syne ^{no} prime

Don Francisco Mendivil


Yo el ^{no} 
Yo el ^{no} 
Yo el ^{no} 
Yo el ^{no} 
Yo el ^{no} 
Yo el ^{no} 



Año

h

de 1682

Carta de Pago

En favor del ospital muuo desta
Ciudad

Leyenda

Don fran de Ancha de quatorz, e quarenta
e doi Rs. e sey mas para en pago de la
dotacion de su Madra Ana de Sabina

Son 442 Rs. e 6 mar.